

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código : 20101102204

Nombre o Razón social : ATILIO PALMIERI S.R.L.

Fecha de envío : 22/04/2025

Hora de envío : 17:25:32

**Consulta: Nro. 1**

## **Consulta/Observación:**

El artículo 6 del Decreto Supremo 016 2911 SA Reglamento para el Registro Sanitario de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece lo siguiente:

¿Artículo 6° De la circulación de productos o dispositivos con características no autorizadas¿

No podrán circular en el mercado productos o dispositivos con características diferentes a las autorizadas en el registro sanitario o certificado de registro sanitario¿.

Para asegurar el cumplimiento estricto de lo ordenado en la norma transcrita, proponemos incluir en las Bases la presentación obligatoria de una muestra del producto ofertado.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: II      Literal: 2.2.1      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, ACOGE la observación, en virtud del artículo 2 Principios de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de garantizar una contratación eficiente y eficaz, de acuerdo a la necesidad de los usuarios finales, y una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

## **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

en las bases integradas se precisará lo siguiente; "XIII VISITAS Y MUESTRAS - Presentar Una muestra, por la unidad de trámite documentario de la entidad el mismo día de la presentación de la oferta"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	17:25:32

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen en el inciso:

d.1 Adicionalmente a la Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor adjuntará copia simple u original de rotulados e insertos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del producto farmacéutico requerido, detalladas en el Anexo N° 4 ¿ RTM (FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES):

Debe decir:

d.1 Adicionalmente a la Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor adjuntará copia simple u original de rotulados e insertos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del dispositivo médico requerido, detalladas en el Anexo N° 4 ¿ RTM (FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES):

ya que el producto a ofertar no es un producto farmacéutico sino más bien se trata de un dispositivo médico, así que para que tenga congruencia y sea válido este requisito el termino dispositivo médico debe ser declarado en el inciso d.1

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: II      Literal: 2.2.1      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, ACOGE la observación, en virtud al artículo 2 Principios de la Ley contrataciones del estado, a fin de garantizar una contratación eficiente y eficaz, el término planteado en la sección específica del D.1 de la página 18 de las bases es ambiguo, por ello se decide suprimir en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	17:25:32

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

una de las características indica que el catéter deberá tener 4 agujeros, nuestro catéter tiene 5 agujeros y un agujero en la punta distal para permitir la inyección de contraste o aspiración de fluidos.

Por favor se permitirá presentar un catéter con 5 agujeros y un agujero en la punta distal para permitir la inyección de contraste o aspiración de fluidos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: V      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, ACOGE parcialmente la observación, en virtud al artículo 2 Principios de la Ley contrataciones del estado, a fin e garantizar una contratación eficiente y eficaz, se ampliara las características de 4 a 8 agujeros para drenaje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se precisara lo siguiente "4 a 8 agujeros para drenaje"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	17:25:32

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Las bases establecen en las características de

Empaque: Individual o múltiple; Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto; Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje: Exento de partículas extrañas; Que incluya un dispensador para facilitar el corte.

Doble empaque, individual, Herméticamente sellado, Garantiza integridad el producto

Siendo el dispensador para facilitar el corte componente de una marca específica no se puede exigir a todos los postores esta característica, para permitir la pluralidad y participación de más postores solicitamos por favor se permita las siguientes características de empaque:

Empaque: Individual o múltiple; Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto; Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje: Exento de partículas extrañas; Doble empaque, individual, Herméticamente sellado, Garantiza integridad el producto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** V      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, decide NO ACOGER la observaion, en virtud al 16.1 del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en la cual indica; "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. (...)"

Asimismo el numeral 29.8 del articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece; "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	17:25:32

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas para Materiales solicitan:  
MATERIAL HIGROSCÓPICO

USO: Funciona como un catéter hidrofílico sin necesidad de pre-humedecer el catéter, pues se autolubrica con la humedad del cuerpo. Diseñado para la inserción por técnica de inserción directa o con guía.

Esta característica corresponde a una marca específica, con la finalidad de permitir la pluralidad y la mayor participación de postores, por favor se solicita aceptar también el siguiente material:

MATERIAL HIDROFILICO

USO: Funciona como catéter hidrofílico pre humedeciendo el catéter, antes de insertarlo al cuerpo. Diseñado para la inserción por técnica de inserción directa o con guía.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** V      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria decide ACOGER la observacion, en virtud al articulo 2 Principios de la Ley contrataciones del Estado, a fin de garantizar una contratacion eficiente y eficaz, asimismo para propiciar la pluralidad de postores.

En las bases integradas se incluire lo siguiente "MATERIAL HIDROFILICO

USO: Funciona como un catéter hidrofílico sin necesidad de pre-humedecer el catéter, pues se auto lubrica con la humedad del cuerpo. Diseñado para la inserción por técnica de inserción directa o con guía".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"MATERIAL HIDROFILICO

USO: Funciona como un catéter hidrofílico sin necesidad de pre-humedecer el catéter, pues se auto lubrica con la humedad del cuerpo. Diseñado para la inserción por técnica de inserción directa o con guía".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20101102204	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	ATILIO PALMIERI S.R.L.	Hora de envío :	17:25:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Para el requisito de Certificado BPM

Dice certificado FDA, ¿este documento es equivalente al Certificado para Gobierno Extranjero (CFG) que declara cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura y es el único documento que emite la FDA para declarar cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL area usuaria decide ACOGER parcialmente, la observacion Los certificados de gobiernos extranjeros para dispositivos médicos suelen incluir certificados de libre venta (CLV) o certificados de libre comercialización, que pueden ser emitidos por autoridades reguladoras como la FDA en Estados Unidos o la Comisión Europea. También se pueden requerir certificados de conformidad con normas como la ISO 13485, que demuestra el cumplimiento de estándares de calidad específicos. por ende es el equivalente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se incorporara

"Los certificados de gobiernos extranjeros para dispositivos médicos suelen incluir certificados de libre venta (CLV) o certificados de libre comercialización, que pueden ser emitidos por autoridades reguladoras como la FDA en Estados Unidos o la Comisión Europea. También se pueden requerir certificados de conformidad con normas como la ISO 13485, que demuestra el cumplimiento de estándares de calidad específicos"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20524786266	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICAN INTECH S.A.C	Hora de envío :	17:28:41

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Presentación del Recurso de Apelación, las Bases indican que esta se debe realizar ante la ¿Unidad de Trámite Documentario de la Entidad¿, por lo que, para mayor claridad, solicitamos se esclarezca que, tal como lo permite la Ley, también será tomada como vía de presentación la Unidad de Trámite Documentario Virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: \*      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, decide acoger la observacion, en virtud de la LEY N° 31170.  
En las bases integradas se precisara "Unidad de Tramite Documentario de la Entidad y/o Unidad de tramite documentario virtual de la entidad"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se precisara "Unidad de Tramite Documentario de la Entidad y/o Unidad de tramite documentario virtual de la entidad"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código : 20524786266

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICAN INTECH S.A.C

Hora de envío : 17:28:41

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la solicitud de presentación de la COPIA SIMPLE U ORIGINAL DE ROTULADOS E INSERTOS ¿para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del producto farmacéutico requerido, detalladas en el Anexo N°4 -RTM (FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES)¿, observamos que, si bien indica que se deben acreditar las características técnicas esenciales, dicho anexo no se adjuntó a las Bases. Por lo tanto, en cumplimiento de las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE, solicitamos se adjunte la ficha de acreditación en mención, o que en su defecto sirvan para demostrar únicamente la longitud y dimensiones del producto materia de convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d.1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, ACOGE la observación, en virtud del artículo 2 Principios de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de garantizar una contratación eficiente y eficaz, el término planteado en la sección específica del D.1 de la página 18 de las bases es ambiguo, por ello se decide suprimir en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código : 20524786266  
Nombre o Razón social : AMERICAN INTECH S.A.C

Fecha de envío : 22/04/2025  
Hora de envío : 17:28:41

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con relación al capítulo III, numeral VII, especificaciones técnicas, las Bases indican que el sistema de contratación es PRECIO UNITARIO; sin embargo, observamos que, en folio 14, en el capítulo I, generalidades, se indica que ¿el presente procedimiento se rige por el sistema A SUMA ALZADA. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección especifique cual es el sistema que rige en este procedimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** \*      **Literal:** VII      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria decide ACOGER la observacion, en virtud al articulo 2 Principios de la Ley contrataciones del Estado, a fin de garantizar una contratacion eficiente y eficaz, asimismo para propiciar la pluralidad de postores.  
En las bases integradas se incluirea lo siguiente "VII SISTEMA DE CONTRATACION - A SUMA ALZADA"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se incluirea lo siguiente "VII SISTEMA DE CONTRATACION - A SUMA ALZADA"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20524786266	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICAN INTECH S.A.C	Hora de envío :	17:28:41

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al acápite XVI, LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, observamos que, si bien las bases indican que la entrega se debe realizar como máximo a los 30 días calendario después de recepcionada y/o notificada la orden de compra, no se menciona si es que la ejecución contractual consta de un cronograma o si es que es una única entrega. Por lo tanto, solicitamos al comité especial, aclare si es que la entrega del dispositivo médico se realizará en su totalidad en una única entrega.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** \*      **Literal:** XVI      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria decide ACOGER la observacion, en virtud al articulo 2 Principios de la Ley contrataciones del Estado, a fin de garantizar una contratacion eficiente y eficaz.

En las bases integradas se incluirea lo siguiente "la entrega se realizara en FORMA UNICA en el plazo de 30 dias calendarios (siendo potestad del proveedor entregar el producto en menor plazo de lo requerido), despues de recepcionada y/o notificada la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se incluirea lo siguiente "la entrega se realizara en FORMA UNICA en el plazo de 30 dias calendarios (siendo potestad del proveedor entregar el producto en menor plazo de lo requerido), despues de recepcionada y/o notificada la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20524786266	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICAN INTECH S.A.C	Hora de envío :	17:28:41

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al acápite XVIII, otras obligaciones, la Entidad solicita la presentación de una ACTA DE VERIFICACIÓN CUALITATIVA- CUANTITATIVA ¿según el anexo N°01; sin embargo, no se adjunta el anexo bajo mención. Por lo tanto, con el fin de dar lugar al cumplimiento de lo requerido, solicitamos se especifique que información debe contener dicha acta, o en su defecto que el contenido de dicho formato sea propio de cada proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** \*      **Literal:** XVIII      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL area usuaria decide ACOGER la obseravcion en virtud al articulo 2 Principios de la Ley contrataciones del Estado, a fin de garantizar una contratacion eficiente y eficaz.

En las bases integradas se

"adjuntara el anexo N°01: ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se

"adjuntara el anexo N°01: ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20524786266	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICAN INTECH S.A.C	Hora de envío :	17:28:41

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Entendemos que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, lo cual se da mediante la presentación de los documentos requeridos en las bases. Al respecto, presentamos la siguiente consulta sobre la notificación del contrato para su suscripción, si es que esta será notificada mediante correo, en virtud de nuestros derechos, o cual sería el medio para que el proveedor tenga conocimiento de ello.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: \*      **Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, decide aclarar la consulta, como sigue; toda notificación durante el perfeccionamiento del contrato se realizará, mediante el correo electrónico consignado en el ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código : 20524786266

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : AMERICAN INTECH S.A.C

Hora de envío : 17:28:41

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En relación con los PAGOS, de acuerdo con lo establecido en las bases del proceso de contratación, la Entidad se compromete a pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la otorgada de la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente se establece que en caso de retraso en los pagos a cuenta o en el pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

Por lo expuesto, solicitamos que nos detallen la fórmula de cálculo de intereses por retraso en los pagos, así como nos indiquen la forma en que deben ser solicitados.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.8

Literal: \*

Página: 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, decide NO ACOGER la observacion, toda vez que las bases se ha formualdo conforme a las bases estandar, aprobado mediante directiva N° 001-2019-OSCE/CD, elaborados en enero de 2019, modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022. asimismo la SECCION GENERAL - No debe ser modificada en ningun extremo, bajo sancion de nulidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20524786266	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICAN INTECH S.A.C	Hora de envío :	17:28:41

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el apartado V del Capítulo III, referente al ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, ITEM N° 1, observamos lo siguiente en la DESCRIPCIÓN:

CATÉTER DE DRENAJE DE VÍAS BILIARES DAWSON ¿ MUELLER 8.5.

Las bases indican que el material del dispositivo medico debe ser HIGROSCOPICO, añadiendo además que este funciona como un catéter hidrofílico. Al respecto, observamos que, el objetivo de dicho material es cumplir con la característica de ser hidrofílica. Sin embargo, ello se cumple también con otro tipo de materiales, como lo es el poliuretano. Por lo tanto, restringir el material a un solo tipo afectaría la participación de los distintos postores que cuentan con un dispositivo médico igualmente válido. En este sentido, con el fin de no excluir ciertos productos y permitir la participación de múltiples oferentes, solicitamos al comité especial, en coordinación con el área usuaria, aceptar que el material requerido sea Material higroscópico o poliuretano u otro material de uso médico, o en su defecto que sea opcional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** \*      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, decide NO ACOGER la observaion, en virtud al 16.1 del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en la cual indica; "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. (...)"

Asimismo el numeral 29.8 del articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece; "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20108629909	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Hora de envío :	17:42:12

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Respecto a nuestro catéter de drenaje contiene revestimiento hidrofílico, el mismo que cuando se exponen a la humedad, tiene una mayor y mejor lubricidad o lubricación y reduce significativamente la fricción de la superficie del catéter, cumpliendo con la auto lubricación al exponerse a la humedad. En aras de alcanzar la finalidad publica, estableciendo una mayor competencia, para así obtener una oferta mas ventajosa, optimizando el valor de los recursos públicos con una mayor calidad, precio, plazo

Es por ello que solicitamos ampliar la característica del material higroscópico o revestimiento hidrofílico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: V      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, decide NO ACOGER la observaion, en virtud al 16.1 del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en la cual indica; "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. (...)"

Asimismo el numeral 29.8 del articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece; "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20108629909	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Hora de envío :	17:42:12

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Respecto a esta característica es un beneficio para el drenaje tener mas agujeros grandes, nuestro catéter tiene 8 agujeros grandes que permite un excelente flujo y permite que los desechos se drenen con facilidad. En aras de alcanzar la finalidad publica, estableciendo una mayor competencia, para así obtener una mejor oferta más ventajosa, optimizando el valor de los recursos públicos con una mayor calidad, precio, plazo, es por ello  
-Solicitamos ampliar la característica de 4 a 8 agujeros para el drenaje.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: V      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, ACOGE parcialmente la observaion, en virtud al articulo 2 Principios de la Ley contrataciones del estado, a fin e garantizar una contratacion eficiente y eficaz, se ampliara las cateristicas de 4 a 8 agujeros para drenaje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se precisara lo siguiente "4 a 8 agujeros para drenaje"

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
**Nomenclatura :** AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

---

<b>Ruc/código :</b> 20108629909	<b>Fecha de envío :</b> 22/04/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	<b>Hora de envío :</b> 23:35:08

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las presentes bases se solicita en el numeral 1.5 sistema de contratación a SUMA ALZADA, sin embargo, en la página 23 de las bases integradas se menciona sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS.

Solicitamos confirmar cual será el sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS O SUMA ALZADA.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** I      **Literal:** 1.5      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria decide ACOGER la observacion, en virtud al articulo 2 Principios de la Ley contrataciones del Estado, a fin de garantizar una contratacion eficiente y eficaz, asimismo para propiciar la pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las bases integradas se incluirea lo siguiente "VII SISTEMA DE CONTRATACION - A SUMA ALZADA"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20108629909	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Hora de envío :	23:35:08

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Las presentes bases se solicitan en un plazo de entrega de 30 días calendarios después de recepcionada y/o notificada la orden de compra.

Es preciso mencionar que lo señalado resulta ser ambiguo o poco claro considerando que se debe establecer el plazo luego de notificada la orden de compra y no a la firma de contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara la consulta, sobre el Plazo de entrega; el plazo de entrega es de 30 días calendarios (siendo potestad del proveedor entregar el producto en menor plazo de lo requerido), después de recepcionada y/o notificada la orden de compra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20108629909	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Hora de envío :	23:35:08

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En las presentes bases se precisa que se deben detallar las características esenciales del ANEXO N° 4 -RTM (FICHA DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS ESENCIALES), Sin embargo, no se ha adjuntado dicho anexo y tampoco se precisa de forma transparente que características esenciales debemos acreditar los postores.

Solicitamos se adicione el ANEXO 04-RTM y se señale que características esenciales debemos acreditar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** d.1      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, ACOGE la observación, en virtud al artículo 2 Principios de la Ley contrataciones del estado, a fin de garantizar una contratación eficiente y eficaz, el término planteado en la sección específica del D.1 de la página 18 de las bases es ambiguo, por ello se decide suprimir en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
**Nomenclatura :** AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

<b>Ruc/código :</b> 20108629909	<b>Fecha de envío :</b> 22/04/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	<b>Hora de envío :</b> 23:35:08

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

En las presentes bases se solicita el BPDT (BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE), sin embargo esto no aplica para la presente convocatoria considerando que no es un medicamento o algún producto que requiera de condiciones y almacenamiento refrigerado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria decide ACOGER la observacion, en virtud al articulo 2 Principios de la Ley contrataciones del Estado, a fin de garantizar una contratacion eficiente y eficaz, asimismo para propiciar la pluralidad de postore el dispositivo médico no requiere condiciones de almacenamiento refrigerado.

En las bases integradas se suprimita el termino "Copia simple del certificado de buenas parcticas de distribucion y transporte - BPDT vigente (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

Ruc/código :	20108629909	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Hora de envío :	23:35:08

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado como acreditación documento autorizado, solicitamos que se adicione carta de fabricante, folleto, instrucciones de uso, fichas técnicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria, decide NO ACOGER la observacion, en virtud al 16.1 del articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, en la cual indica; "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. (...)". Asimismo el numeral 29.8 del articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece; "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO  
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-GRJ-IREN-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATETER DE DRENAJE DE VIAS BILIARES DAWSON MUELLER 8.5 FR X 25 CM PARA LA ATENCION HOSPITALARIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL IREN CENTRO

---

Ruc/código :	20108629909	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	Hora de envío :	23:39:22

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En las bases solicitan el embalaje del rotulado envase mediatto e inmediato, solicitamos confirmar si se debe presentar en la etapa de presentación de oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** VI      **Literal:** .      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara la consulta, el Embalaje y rotulado se revisar al momento de internar o entregar el bien o producto en almacén de medicamentos de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna